

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL ENTE PÚBLICO EXTREMEÑO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS A LOS MONITORES INDEFINIDOS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2018/2019.

Por Resolución de la Directora del EPESEC, de 29 de agosto de 2014, se publicaron los criterios de adjudicación de destinos a los monitores de Actividades Formativas Complementarias en centros públicos para el curso 2014/2015 y se fijaron los plazos de solicitud de determinados colectivos.

Por aplicación de la Resolución citada, se asignan los mismos monitores a los centros en los que éstos ya vengán impartiendo esas actividades en el curso anterior. Asimismo, cuando el monitor no continúa en el mismo centro escolar, por desaparición o cambio de la actividad formativa complementaria que éste venía impartiendo en dicho centro, pero dicha actividad era la única existente en la zona educativa, se le asigna de oficio al centro escolar que presta esa actividad en su zona educativa durante el curso 2015/2016.

Con fecha 30 de septiembre de 2014, se dio publicidad a la adjudicación definitiva de destinos a los monitores indefinidos de actividades formativas complementarias en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2014/2015, con fecha 21 de septiembre de 2015 para el curso 2015/2016, con fecha 15 de septiembre de 2016 para el curso 2016/2017 y con fecha 12 de septiembre de 2017 para el curso 2017/2018.

Por Resolución de 19 de abril de 2018, de la Presidenta del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios de la Consejería de Educación y Empleo, se acuerda abrir el plazo para la presentación de solicitudes relativas a actividades formativas complementarias en centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los cursos 2018/2019 y 2019/2020.

Por Resolución de 3 de agosto de 2018 (DOE 159 de 16/8/18) se procede a la adjudicación de actividades formativas complementarias a los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2018/2019.

Con posterioridad a las resoluciones citadas, se han producido reubicaciones de plazas y renuncias de monitores de carácter indefinido.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos, he resuelto dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primera. Adjudicación definitiva de destinos a monitores de actividades formativas complementarias de carácter indefinido.

Se adjudican destinos definitivos a los monitores de actividades formativas complementarias de carácter indefinido para el curso 2018/2019 en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y para las actividades que figuran en la relación contenida en el anexo que se acompaña.

Segunda. Publicidad.

La presente Resolución se hará pública para conocimiento general en la página web <http://www.educarex.es/afc.html>

Mérida, 26 de septiembre de 2018

LA DIRECTORA DEL EPESEC

(P. D. Resol. 16/12/2015, DOE nº 245, de 23/12)



Fdo.: Inmaculada Bonilla Martínez